

## **BANDO**

D. MANUEL FERNÁNDEZ VELA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

### **HACE SABER:**

Vista la Orden de 14 de octubre de 2021 (B.O.J.A. Nº 202 de 20 de octubre de 2021) de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la **Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en las Zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén**, y, vista la Resolución de 8 de noviembre de 2021 (B.O.J.A. Nº 218 de 12 de noviembre de 2021) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan estas subvenciones para el año 2021, se informa a los/as interesados/as en participar en dichos programas.

Las ayudas contempladas en la *Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en las Zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén*, son cofinanciadas por la Junta de Andalucía a través de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en un 8,11%, y, por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ 2014-2020), en un 91,89%.

### **Requisitos de los destinatarios de las ayudas contempladas en la Iniciativa AIRE:**

Serán destinatarias de las ayudas contempladas en la *Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en las Zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén*, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. **Tener una edad comprendida entre 18 y 29 años**, ambos inclusive.
2. Estar inscrito en el **fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.
3. Estar **inscrito como demandante de empleo**, no ocupada, en el **Servicio Andaluz de Empleo**.
4. Tener seleccionada la **ocupación de “57101013 – Asistente domiciliario”**, en la demanda de empleo.

Los requisitos anteriores deberán mantenerse en la fecha en que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de la Oficina de Empleo correspondiente.

Más información en las oficinas de este Ayuntamiento.

En Aldeaquemada, a 13 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Fernández Vela

Pza. de Antonia M<sup>a</sup> Antonaya Gallardo, nº 8. 23215 Aldeaquemada (Jaén) Tfn. y Fax 953 66 90 03

Código Seguro de Verificación	IV7FGCDIJ4ZOXTR4SMONGX2HO4	Fecha	13/12/2021 14:02:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ VELA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FGCDIJ4ZOXTR4SMONGX2HO4">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FGCDIJ4ZOXTR4SMONGX2HO4</a>	Página	1/1

